



*Ministro de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

San José, 11 de setiembre de 2012
DM-539-12

Señor
Manuel Obregón
Ministro
Ministerio de Cultura y Juventud

Estimado señor:

Me refiero a su oficio DM-1128-2012 de fecha 21 de agosto de 2012, mediante el cual remite estudio técnico que justifica la reorganización integral del Teatro Nacional de Costa Rica y otorga su aval como Ministro Rector del Sector Cultura.

Asimismo se adjunta el pronunciamiento de Planificación Institucional en oficio Resolución N° SEPLA-01-2012 firmado por la Sra. Ana Isabel Padilla Duarte, Acuerdo N° 140-CD-2012 de la Sesión Ordinaria N°014-2012 celebrada el 26 de julio de 2012 en el que se da la aprobación institucional y adicionalmente, se aporta certificación de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura en la que señala que la reestructuración propuesta para el Teatro Nacional de Costa Rica, no contraviene lo dispuesto por la Ley de Creación N°8290 del 23 de julio de 2002, y el Reglamento a la Ley, Decreto Ejecutivo N°31235-C del 19 de marzo de 2003.

La propuesta de reorganización administrativa consiste en reformular toda la organización vigente del Teatro Nacional y plantear la estructura organizacional fundamentada en el flujo, secuencia y ejecución cotidiana de las actividades, procedimientos, procesos y macro-procesos, ajustándose a la disponibilidad de los recursos existentes y otros factibles de obtener, a fin de dar una mejor prestación del servicio y fundamentalmente cumplir con la misión institucional en la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico y conservación de edificio, monumento histórico del país.

Esta reorganización constituyó el resultado del liderazgo de la Directora General en la formulación de la propuesta así como del trabajo de consulta, socialización, análisis, de todos los miembros de la organización, con lo que se espera que se genere el compromiso, apropiación y corresponsabilidad necesaria en la etapa de implementación.



*Ministro de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

DM-539-12
Pág. -2-

A partir de este trabajo se determina la estructura organizativa, constituida por el nivel político y el nivel operativo, éste último conformado por la Dirección General y seis departamentos, con lo que se elimina el nivel de "unidades" establecido en la estructura organizacional actual.

Particularmente, se crea la Asesoría Jurídica y dos departamentos uno de los cuales (Festival de las Artes) ya funcionaba con nivel de unidad y el cual será trasladado al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) en una propuesta de reorganización próxima, a su vez se elimina de la estructura organizacional la Contraloría de Servicios y 15 unidades organizacionales operativas.

De acuerdo con el análisis técnico realizado por funcionarios del Área de Modernización del Estado de este Ministerio, se concluye que los cambios propuestos son coherentes con las funciones y objetivos del TNCR, cumpliendo por lo tanto con lo establecido para las reorganizaciones administrativas y la normativa vigente.

En virtud de lo anterior, se aprueba la organización y se brinda un período de seis meses para realizar los trámites correspondientes para trasladar el Festival de las Artes al Ministerio de Cultura y Juventud, correspondiendo a la decisión comunicada en oficio DM-913-2012 de fecha 9 de julio del 2012. La estructura es la que se indica a continuación y se visualiza en el organigrama adjunto.

Consejo Directivo

Auditoría Interna (staff)

Dirección General

Asesoría Legal (staff)

Planificación (staff)

Departamento Promoción Cultural

Departamento Conservación

Departamento Festival de las Artes (*transitoriedad por 6 meses*)

Departamento Escenario

Departamento Operaciones y Servicios

Departamento Administración

Es importante aclarar que esta aprobación, de acuerdo con la documentación presentada, no representa un impacto en el presupuesto nacional toda vez que se está utilizando el mismo recurso humano para su implementación. Únicamente se espera la normalización de situaciones atípicas en materia laboral y de gestión del recurso humano, que impactan la organización (trabajo extraordinario, jornales ocasionales, jornales fijos, servicios especiales), y se facilite la incorporación al régimen de Servicio Civil.



*Ministro de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica*

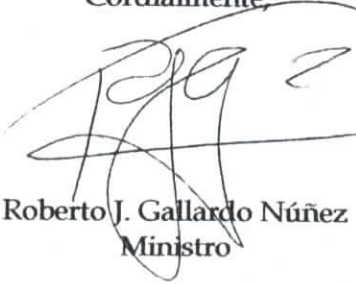
DM-539-12
Pág. -3-

Asimismo, se indica que de acuerdo con los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas, en el componente de Normativa, inciso 7.a), la institución dispondrá de un plazo de hasta un año para implementarla que regirá a partir de la fecha de recibido del presente oficio.

El Teatro nacional tiene la potestad de apelar esta resolución siguiendo los procedimientos y plazos establecidos en la Ley General de Administración Pública.

Este Ministerio emite su criterio fundamentado en las disposiciones de las Leyes N°5525, N°7668, Decreto Ejecutivo No 26893-MTSS-PLAN y sus reformas, así como en la Directriz 021 PLAN.

Cordialmente,


Roberto J. Gallardo Núñez
Ministro



- c. Sra. Marta Acosta Zúñiga, Contraloría General de la República
Sr. José Joaquín Arguedas Herrera, Dirección General de Servicio Civil
Sra. Mayra Calvo Secretaria Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria
Sra. Carmen María Masís Aguilar, Dirección de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República
Sra. Adriana Collado Chaves, Directora General del Teatro Nacional
Sr. Maribel Sequeira Gutiérrez, Directora Área de Modernización del Estado
Archivo

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD TEATRO NACIONAL

NIVEL
POLÍTICO

DEPARTAMENTOS

